

San Antonio, 10 de enero de 2023

A: Oficina de Partes  
Superintendencia del medio ambiente.

De: Sr. Cristobal Alfaro Hernandez  
Maersk Logistics and Services SpA.

**Asunto:** Presentación de descargos documentados según oficio Rol F-085-2022

Estimados señores. En representación de Maersk Logistics and Services SpA. Yo Cristobal Alfaro Hernandez, Rut 16.386.655-2. HSSE Lead San Antonio de la empresa Maersk Logistics and Services SpA, Rut 96.662.540-6. Vengo a presentar a través del presente documento y hacer entrega de descargos referente a lo solicitado mediante resolución exenta N° 1/ Rol F-085-2020.

Atte.

Cristobal Alfaro H  
HSSE Lead San Antonio



Maersk, Logistics and service SPA.  
Avda. Las Factorias #8150, Malvilla, San Antonio  
Office +56 35 2 202 700  
Mobile: +56 9 3420 4182

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	No reportar la frecuencia de monitoreo exigida en su programa de monitoreo

PERIODO	Los siguientes parámetros, en los periodos que a continuación se indican: - Caudal, pH y Temperatura: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre (2020) y; Enero, Marzo, Junio, Julio, Agosto, Octubre (2021).
COMENTARIOS DE LO COMENTADO EN PUNTO ANTERIOR	De lo mencionado anteriormente se puede hacer mención que se monitoreo cada uno de los meses mencionados subiendo dicha información a plataforma establecida más envió de lo mismo según solicitado en resolución exenta n°1 / Rol F-085-2022

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	2
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	Superar los limites Máximos Permitidos en su programa de monitoreo

PERIODO	Los siguientes parámetros, en los periodos que a continuación se indican: - DB05: Mayo, Junio (2020)
COMENTARIOS DE LO COMENTADO EN PUNTO ANTERIOR	De lo mencionado anteriormente se puede hacer mención que se realizaron remuestreos correspondientes a dichas faltas subiendo la información a plataforma establecida más envió de lo mismo según solicitado en resolución exenta n°1 / Rol F-085-2022